



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

278/2005

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto N° 463/2025 del registro de esta Institución.

A tal efecto, remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 53 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2025.-

CO

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela Muñoz Siccardi
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 13 de Junio 2025

Sra Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dra Gabriela Muñiz Sicardi

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

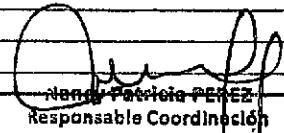
Me dirijo a Usted con el mayor respeto, en calidad de hijo del Veterano de Guerra de Malvinas **Ricardo Antonio Verón** (DNI M. 8.286.061), quien falleció el día 22 de febrero de 2025 en nuestra ciudad, con el fin de solicitar el cumplimiento de lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal N.º 5629**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia el 24 de abril de 2019.

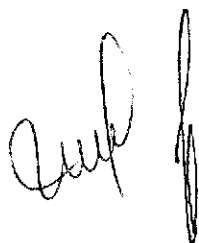
Dicha norma, producto del compromiso del Concejo Deliberante —casa de la democracia y de los vecinos de nuestra ciudad—, establece que el **Municipio de Ushuaia** debe asumir los costos correspondientes al servicio fúnebre de los excombatientes de Malvinas con residencia en esta capital provincial. En tal sentido, y con profundo respeto y orgullo por la memoria de mi padre, solicito a Ud para que a través del Honorable Concejo Deliberante que Ud Preside, gestione ante el Departamento Ejecutivo Municipal, las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta normativa vigente, procediendo al **reconocimiento y reintegro de los gastos correspondientes**.

Esta solicitud no es sólo un acto administrativo. Es también un acto de memoria y gratitud hacia quienes, como mi padre, defendieron con coraje y convicción nuestra soberanía nacional. Acompañar a sus familias en los momentos más duros no es caridad: es un deber del Estado municipal, y también una señal de respeto institucional hacia nuestros verdaderos héroes.

Acompaño a la presente:

- Factura B-0004-00001981, emitida por Ramón Oviedo Emprendimientos Mercantiles SRL.
- Copia de la Ordenanza Municipal N.º 5629.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 JUN. 2025	Hs. 15:13
Numero: 463	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	



Sin otro particular, agradezco desde ya su atención y la sensibilidad que el Municipio y el Concejo Deliberante siempre han demostrado hacia quienes forman parte de la historia viva de nuestra patria.

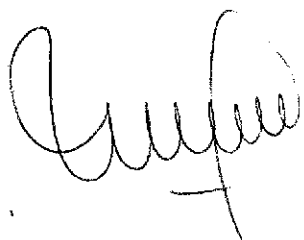
Saludo a Usted con la mayor consideración y respeto.

Atentamente,

Gonzalo Martín Verón

DNI 24.772.014

Tel: (2901) 541833

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gonzalo'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Verón'.

53 - 4/6

RAMÓN OVIEDO

RAMÓN OVIEDO EMPRENDIMIENTOS MERCANTILES S.A.
IVA Responsable InscriptoKAYEN 131 - - USHUAIA - Tierra del
Fuego - ARGENTINA - CP.9410

B

006

Factura

Nro: 0004-00001981

CUIT: 30707522840

Ingresos Brutos: 1189883

Inicio de Actividades: 1/3/2001

Fecha: 27/2/2025

Remito:

Cliente: VERON NICOLAS RICARDO

Dirección LAS ALJABAS 103

Prop/Parc/Manz:

USHUAIA - CP:9410

Cat Iva:

Consumidor final

IIBB:

DNI: 26725248

Modalidad Pago: Cuenta Corriente

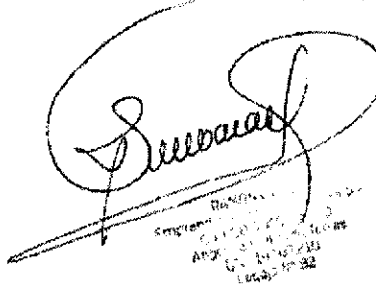
C.A.E: 75090965090149

Transporte:

Fecha de vencimiento C.A.E: 9/3/2025

Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Total
DIFERENCIA POR SERVICIO MEMORIAL DE SEPELIO	1	\$1.030.950,0	\$1.030.950,0
DIFERENCIA TRASLADO	1	\$464.490,00	\$464.490,00
DIFERENCIA TASA CREMATORIO	1	\$416.000,00	\$416.000,00
FACT. ELEC. MOSTRADOR			

SERVICIO MEMORIAL DE SEPELIO, TODO PARA QUIEN EN VIDA FUERA EL SR. VERON RICARDO ANTONIO, DNI: N° M8.286.061, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE USHUAIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2025.



Handwritten signature and stamp of the company, including the name "RAMÓN OVIEDO EMPRENDIMIENTOS MERCANTILES S.A." and the date "27/2/2025".

Total:

\$1.911.440,00

ORIGINAL



PESOS Un millon novecientos once mil cuatrocientos cuarenta *****



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA,

29 MAY 2019

VISTO el expediente N° CD-4527-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se establece que el Municipio de Ushuaia se hará cargo de los costos que demanda el servicio fúnebre de un Ex combatiente de Malvinas de nuestra ciudad, con los honores de un " Héroe de la Patria ".

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5629 ; sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se establece que el Municipio de Ushuaia se hará cargo de los costos que demanda el servicio fúnebre de un Ex combatiente de Malvinas de nuestra ciudad, con los honores de un " Héroe de la Patria ". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1035 /2019.

31

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yusta
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Administración Municipal
D.A. y D.S. - S.E.
Municipal de Ushuaia

278/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Municipio de Ushuaia se haga cargo de los costos que demanda el servicio fúnebre de un Excombatiente de Malvinas de nuestra ciudad, con los honores de un "Héroe de la Patria".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5629

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA